



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2025 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2025080818)

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de abril de 2025 del Ayuntamiento de Trasierra por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

"Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo	Estudio de detalle para reajuste de alineaciones
Sector afectado	Parcela de titularidad municipal ubicada en carretera Casas de Reina 1
Instrumento que desarrolla	NNSS
Motivación	Redacción de proyecto de cubrición y cerramiento de pista polideportiva
Calificación del suelo	Urbano
Clasificación del suelo	Espacios libres y zonas verdes

De acuerdo con los artículos 57 LOTUS y 69 RGLLOTUS, el texto íntegro y la documentación completa del estudio de detalle aprobado definitivamente, debidamente diligenciado, se encuentra accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://trasierra.sedelectronica.es>

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

Trasierra, 7 de mayo de 2025. El Alcalde-Presidente, JESÚS SANTOS HERROJO.

• • •